



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 308/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, los parágrafos I y III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que *“La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.” (...)* III. *Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.”*

Que, el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, señala que *“Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado...”* Asimismo, el numeral 7 del artículo 160 del texto constitucional, establece como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, el Municipio de Poopó, capital de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro, es considerado como uno de los municipios “cuna de los artistas”, no solo de instrumentos de bronce, sino también de los instrumentos de viento o aerófonos.

Que, el “Festival de la Música de Conjuntos Autóctonos del Municipio de Poopó” se viene desarrollando cada 8 de agosto, organizado por las autoridades originarias de los ayllus pertenecientes a la Marka Poopó, Marka Venta y Media y Marka Quripata; y que cuenta con la participación de conjuntos autóctonos en las categorías de sikus y sikureadas de todos los ayllus del Municipio de Poopó.

Que, el “Festival de la Música de Conjuntos Autóctonos del Municipio de Poopó” es un evento donde se comparte y se valoran los usos y costumbres, la música y danza del Municipio de Poopó, de esta manera se ha convertido en una tradición que fortalece nuestra identidad cultural a través de la difusión de nuestras danzas autóctonas, por lo que merece ser reconocido a nivel nacional.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **“Festival de la Música de Conjuntos Autóctonos del Municipio de Poopó”**, capital de la Provincia Poopó del Departamento



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

de Oruro, a realizarse el 8 de agosto del presente año, por su invaluable aporte a la difusión de nuestras costumbres, tradiciones, música y danzas autóctonas.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES